

APRUEBA CONVENIO c/MIDESO

DECRETO ALCALDICIO N° 539

DALCAHUE, 18 de febrero de 2019

**VISTOS:** La Resolución Exenta N° 3310 del 24 de diciembre de 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** El Convenio Modificatorio para el Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018, Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, representada por su Seremi doña Soraya Hahiat Said Teuber y por el cual ambas partes se comprometen a dar cumplimiento a todos los puntos del Convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

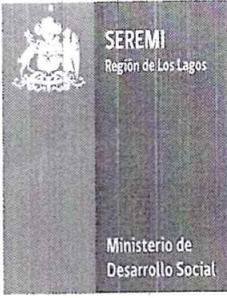


**CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Transparencia  
Of. Partes



0130

E11937/2019

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

**MAT.:** Envía Resolución de Modificación De Convenio.

**PUERTO MONTT,**

**28 ENE. 2019**

n= 539  
18-02-19

**DE : COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

Adjunto remito a Ud., dos ejemplares de la modificación de convenio suscrito entre las partes y la Resolución Exenta N° 003310 de fecha 24 de diciembre de 2018, que aprueba modificación de convenio, correspondiente al Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

*Para: Alcaldes*  
*[Signature]*



**VICTOR SOTO VELASQUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO SOCIAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

10. 69623

VSV/xes

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Encargado Regional Programa (ACC)
- Oficina de Partes.

8151212/2018.

MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS



REF: Aprueba Convenio Modificatorio  
para el Sistema de Apoyo a la Selección  
de Usuarios de Prestaciones Sociales,  
Registro Social de Hogares 2018.  
Municipalidad de DALCAHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 003310

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 24 DIC. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; La Ley N°20.379, que crea el Subsistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.053, de presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.
2. Que por Resolución Exenta N°430 del 26 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 15 de Febrero de 2018 suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de **Dalcahue**, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

RESUELVO

1° **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**.

2° El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN  
DE LOS LAGOS  
Y  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES  
SOCIALES**

En Puerto Montt, a 20 de Diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Dalcahue**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Juan Segundo Hijerra Serón, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Montt N°105, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad Dalcahue, con fecha 15 de Febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°430 de 26 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

## **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 15 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°430 de 26 de Febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 28 de Febrero de 2019, para efectos de la ejecución.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

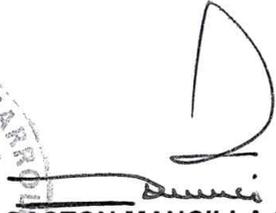
La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don(ña), Juan Segundo Hijerra Serón, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Rol N°148-2016 de fecha 01 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE; SORAYA SAID TEUBER, SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS LAGOS.”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



  
GASTON MANCILLA OJEDA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



  
VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ  
Coordinador Administrativo  
SEREMI de Desarrollo Social  
Región de Los Lagos

GMOVDVMS/ACC/CMT

Distribución:

- Municipalidad de DALCAHUE
- Carpeta Proyectos
- Oficina de Partes



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGION DE LOS LAGOS  
Y  
LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**

20 DIC. 2018

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Dalcahue**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Juan Segundo Hijerra Serón, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Montt N°105, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.



Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 15 de febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°000430 de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 15 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°000430 de 26 de febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2019, para efectos de la ejecución.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.



La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don(ña), Juan Segundo Hijerra Serón, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral Rol N°148-2016 del martes 1 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**



**SORAYA HAHAT SAID TEUBER**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**





**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGION DE LOS LAGOS  
Y  
LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**

20 DIC. 2018

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Dalcahue**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Juan Segundo Hijerra Serón, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Montt N°105, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.



Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 15 de febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°000430 de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 15 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°000430 de 26 de febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2019, para efectos de la ejecución.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.



La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don(ña), Juan Segundo Hijerra Serón, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral Rol N°148-2016 del martes 1 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**



  
**SORAYA HAHIAT SAID TEUBER**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGION DE LOS LAGOS**



**SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO**  
**REGISTRO SOCIAL**  
**DE HOGARES**  
Región de Los Lagos

